

GUERRERO – PONCE
ABOGADOS

Av. de los Shyris 1548 y Naciones Unidas.
Edif. Alfil, 7mo piso, of. 71.
Telefax. 2465 533 Telf. 2244 182
e-mail: lawoffice@uio.satnet.net
Quito- Ecuador

PROTOCOLIZACION
QUITO, # 24 ENE 2012
Di 4 copias

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar el poder especial, otorgado por la compañía AB ELECTROLUX, celebrado ante la señora Anne-Marie Bonde, Notario Público en Estocolmo-Suecia a nombre del Dr. José Guerrero Ponce, debidamente sellada, firmada y apostillada, de fecha 19 de diciembre de 2011.

J. Guerrero Ponce
Dr. José Guerrero Ponce
Abogado Mat. 1524 C.A.P.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Anne-Marie Bonde

3. en su calidad de Notario Público

**4. y lleva el timbre/sello de Notario Público
en Estocolmo**

Lo cual se certifica

5. en Estocolmo

6. el 19.12.2011

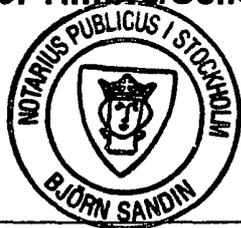
7. por Björn Sandin

Notario Público

8. No 6803

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Björn Sandin".



7



PODER ESPECIAL

Se pone en conocimiento que AB ELECTROLUX (publ) una compañía debidamente organizada y que existe bajo y por virtud de las leyes de Suecia representada por CECILIA VIEWEG y HENRIK BERGSTRÖM con documentos de identificación números 81296146 y 62376144 nombra y constituye al Dr. José Guerrero Ponce portador de la Cédula de Identidad número 170172447-6 como su apoderado para llevar a cabo lo siguiente en el Ecuador.

- 1- Que represente a la Compañía mandante AB ELECTROLUX (publ) ante los representantes gubernamentales de la República del Ecuador en todos los aspectos societarios
- 2- El apoderado podrá representar a AB ELECTROLUX (publ) en asuntos judiciales y extrajudiciales de cualquier naturaleza. Podrá concurrir ante las autoridades societarias ya se la Superintendencia o Intendencia de Compañías y presentar toda clase de solicitud, dar informaciones de la compañía mandante, El apoderado podrá hacer declaraciones juradas con respecto a la situación jurídica de AB ELECTROLUX (publ)
- 3- El poder tendrá vigencia en forma indefinida, por mandato de la Ley ecuatoriana.

Este poder está otorgado y regulado por las Leyes del Reino de Suecia.

Este poder es válido el 30 noviembre del 2012, pero puede ser revocado por escrito por parte de AB ELECTROLUX en cualquier momento y sin causa.

Estocolmo, 13 diciembre de 2011

AB ELECTROLUX (publ)

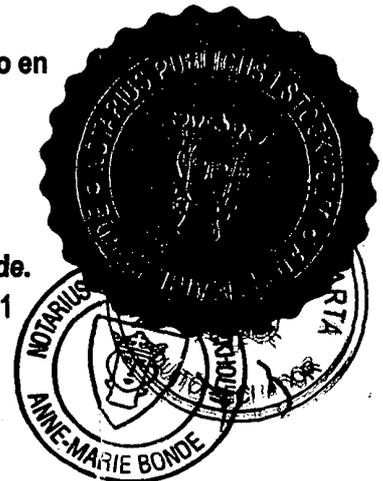
C. Vieweg

H. Bergström

Yo, la suscrita, Anne-Marie Bonde, Notario Público en Estocolmo, Suecia, certifica que C. VIEWEG y H. BERGSTRÖM, autorizados para firmar en nombre de la AB ELECTROLUX (PUBL), han otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos 400:-
Coronas

Estocolmo, 19.12.2011
De oficio:



NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición del doctor José Guerrero Ponce con matrícula profesional número mil quinientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el PODER otorgado por la compañía AB ELECTROLUX, a favor del doctor JOSE GUERRERO PONCE, que antecede, en Quito a, veinticuatro de enero de dos mil doce.-
c.c.g.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinticuatro de enero de dos mil doce.- c.c.g.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO